



UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-0000108

Resolución: N° 185/2023

Acta: N° 33/2023

Montevideo, 17 de agosto de 2023.

VISTO: El procedimiento de Licitación Abreviada N° 10/2023 dispuesto por la Resolución de URSEC N° 032/2023 de 2 de marzo de 2023 y su modificativa la Resolución de URSEC N° 090/2023 de 25 de mayo de 2023, cuyo objeto es la contratación del servicio de vigilancia de la Sede de Melilla de URSEC, sito en Camino de la Redención 6513; por un año, con opción de hasta por dos años más.

RESULTANDO: I. Que por dicho acto administrativo se aprobó el Pliego Particular de Condiciones que rige la Licitación Abreviada N° 10/2023 y se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, ampliada con el funcionario Daniel Jaffe.

II. Que se realizaron las publicaciones e invitaciones de estilo.

III. Que con fecha 9 de junio de 2023 se procedió a la apertura de las 6 (seis) ofertas presentadas por las empresas CONVI SOCIEDAD ANONIMA, DESKIN S.A., NUEVA FRONTERA S.A., PROSEGUR URUGUAY COMPAÑIA DE SEGURIDAD S.A., SEVIO FLORIDA S.R.L. y VARELA ANDRES JUAN MANUEL Y VARELA ANDRES MARIA CAROLINA S.R.L..

IV. Que la empresa SEVIO FLORIDA S.R.L. solicitó que su propuesta no sea considerada, motivo por el cual la misma fue incluida en los cuadros comparativos.

CONSIDERANDO: I. Que en base a la documentación y ofertas presentadas, considerando la normativa vigente y a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones que rige la presente Licitación Pública, la Comisión Asesora de Adjudicaciones confeccionó los cuadros comparativos.

II. Que según surge del informe de la CADEA de fecha 26 de julio de 2023, se recomienda adjudicar la contratación a la empresa NUEVA FRONTERA S.A. en las condiciones y precios detallados en su oferta.

III. Que la empresa NUEVA FRONTERA S.A. se encuentra registrada en el RUPE y no cuenta con elementos que inhiban su contratación, ni la existencia de sanciones.

IV. Que URSEC cuenta con los créditos presupuestales para atender la presente erogación habiéndose efectuado la reserva de créditos correspondiente.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los Artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 del 21 de febrero de 2001, sus modificativas y complementarias, artículos 256 y siguientes de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020 y el Decreto N°150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado).

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Adjudicase, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la empresa NUEVA FRONTERA S.A. el servicio de vigilancia de la Sede de Melilla de URSEC, sito en Camino de la Redención 6513, por



el período de 1 (un) año con opción de hasta por 2 (dos) años más, por un monto mensual de \$ 213.740 (pesos uruguayos doscientos trece mil setecientos cuarenta) más IVA.

2°. La adjudicación dispuesta por un monto anual de \$ 2.564.880 (pesos uruguayos dos millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta) más IVA, será atendida con cargo al Objeto del gasto 291 "Servicios de vigilancia y custodia", de la Unidad Ejecutora 71 "URSEC".

3°. Pase a la Secretaría General a los efectos de remitir las presentes actuaciones al Cr delegado del Tribunal de Cuentas en URSEC para su intervención previa.

4°. Cumplido, pase a Compras a sus efectos

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General